ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **CONSORCIO INTEGRAL SAN RAFAEL** con (NIT/C.C:)**: 901.816.201-5**, para amparar la Adición y Prorroga No 1 al contrato **No. 336** de **2024**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** Póliza **BY-100040989 Anexo 1,** con fecha de expedición **del 30 de septiembre de 2024**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A,** con vigencia desde el 01/04/2024 hasta 01/11/2027, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.576.645.330.40	27/09/2024	01/05/2025
X PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 6.864.967.995.60	27/09/2024	01/11/2027
X CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.576.645.330.40	27/09/2024	01/11/2025

Póliza **BY-100005677 Anexo 1** con fecha de expedición **el 30 de septiembre de 2024**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A,**

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 2.288.322.665.20	01/04/2024	01/11/2024

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 336** y en consecuencia se imparte la aprobación de las Póliza de Garantía **BY-100040989 Anexo 1 y BY-100005677 Anexo 1.**

En constancia se firma en Tunja, el primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

OSCAR ARGELIO CELY AVILA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Reviso: Yanira Cecilia Pinilla P.
Coordinadora área de Contratación

Elaboro: Yuli Paola Ropero
Técnico Administrativo – Contratación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD